

DOCUMENTO .Certificado: 03-Certificación EC - PLE-28/07/2023-13 PROPUESTA ALCALDE SOBRE CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y PERIODICIDAD DE COMISIONES INFORMATIVAS-CORPORACIÓN 2023/2027 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YHJRC-DYIKW-7D25F</b> Fecha de emisión: <b>22 de Julio de 2024 a las 9:20:02</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2023 13:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

## LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

**C E R T I F I C A:** Que en el borrador del Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de julio de 2023, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, consta, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente es como sigue:

**«3º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y SU PERIODICIDAD.-** A continuación, por el Sr. Alcalde, se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta, donde consta:

*“Atendiendo a lo establecido en el art. 38 b) de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales y con sujeción a lo establecido en el art. 20 c) de la ley 7/1985 del 2 de abril, y del art. 53 al art. 62 del Reglamento Orgánico Municipal, el Alcalde-Presidente, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS:**

1º.- *La creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:*

**A) -Comisión informativa de Desarrollo Económico y Productivo: en esta comisión se dictaminarán los asuntos referentes a las delegaciones pertenecientes al Área de Desarrollo Económico y Productivo.**

**B) -Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía: en esta comisión se dictaminarán los asuntos referentes a las delegaciones pertenecientes al Área de Servicios a la Ciudadanía.**

2º.- *La creación de la siguiente Comisión Especial:*

**-Comisión Informativa Especial de Cuentas.**

DOCUMENTO .Certificado: 03-Certificación EC - PLE-28/07/2023-13 PROPUESTA ALCALDE SOBRE CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y PERIODICIDAD DE COMISIONES INFORMATIVAS-CORPORACIÓN 2023/2027 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YHJRC-DYIKW-7D25F</b> Fecha de emisión: <b>22 de Julio de 2024 a las 9:20:02</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2023 13:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*3º.- Cada comisión Informativa, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del art. 59 del Reglamento Orgánico Municipal, tendrá la siguiente composición:*

***El Alcalde (o teniente de alcalde).***

***Cinco concejales del P.P.***

***Cuatro concejales del P.S.O.E.***

***Un concejal de Podemos- Izquierda Unida con Nerja.***

*4º.- Las sesiones de las Comisiones Informativas tendrán lugar en la semana anterior al Pleno Ordinario, o en la misma semana, de concurrir circunstancias que lo justifiquen.*

*5º.- El Alcalde es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva la podrá delegar en cualquier miembro de la corporación. (art. 125 del ROF y el art. 59 del Reglamento Orgánico Municipal.)*

*6º.- La adscripción concreta a cada Comisión Informativa de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse de igual forma un suplente por cada titular, de acuerdo con los art. 125 c) del ROF y art. 59 c) del Reglamento Orgánico Municipal."*

En el expediente consta informe da la Secretaria General, de fecha 18 de julio de 2023.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número SHA3-512 B94B3858C5C38D9A96169AD4641A103F765864C39A143B5F2AD21A9C248D12BA739CF5A58494F9706BDC2231447F5DE74439386B3CF5C5C0708C90C13611702F, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

DOCUMENTO .Certificado: 03-Certificación EC - PLE-28/07/2023-13 PROPUESTA ALCALDE SOBRE CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y PERIODICIDAD DE COMISIONES INFORMATIVAS-CORPORACIÓN 2023/2027 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YHJRC-DYIKW-7D25F</b> Fecha de emisión: <b>22 de Julio de 2024 a las 9:20:02</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:17 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/08/2023 13:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- **VEINTIUNO (21) VOTOS A FAVOR: doce (12) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.<sup>a</sup> María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.<sup>a</sup> Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.<sup>a</sup> Elena María Gálvez Calvente, D.<sup>a</sup> María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **ocho (8) del P.S.O.E.** (D.<sup>a</sup> Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.<sup>a</sup> Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.<sup>a</sup> Sara Rivas Martínez, D. Óscar Raúl Jiménez López, D.<sup>a</sup> Laura Gómez Fernández y D. Pedro Romón Fernández), y **uno (1) de Podemos Izquierda Unida con Nerja** (D. Luis Peña Fernández).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

- **NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (21 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

**Dar su aprobación a la propuesta anteriormente transcrita.» .**

Y para que conste y surta sus efectos, haciendo las reservas a que hace referencia el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

**Documento firmado electrónicamente**